

HECTOR NOE LOPEZ GUILLEN, Director de dicho cesero, quien al hacerle saber el motivo de mi presencia y después de haber efectuado una revisión en su base de datos nos informo que no contaban con registro alguno de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTALO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA y ANDRES REYES AMAYA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y IV y 4 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica.

Lo que se hace de su conocimiento para lo que a bien tenga que ordenar.

RECEBIDO
E E SU OEDAS
IREZAS

RESPECTOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR "C"

REVISO
EL JEFE DE LA UNIDAD DE LA AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACION



REPUBLICA
AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACION

RECTOR GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL.- PARA
SU CONOCIMIENTO.- MEXICO, D.F.
RECTOR DE ATENCION A MANDAMIENTOS MINISTERIALES.- PARA SU
CONOCIMIENTO.- MEXICO, D.F.
C.C.P. SUPERVISO OPERATIVO DE LA A.F.I.- PARA SU CONOCIMIENTO.- VERACRUZ, VER.
C.C.P. ARCHIVO.



AL DE LA UNIDAD
SPEC
DEL
A
E
[Illegible text]

000251 249 250

AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION. MESA UNICA OFICIO: EXH/PGR/ACA/II/1691/2009. EXPEDIENTE: EXH/PGR/ACA/II/03/2009. AP/PGR/SIEDG/UEITA/047/2008.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 14:30 AGO 27 2009. Jura RECIBIDO AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA AD. DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

ASUNTO: Se solicita informes se indica. Acayucan, Veracruz, a 27 de Agosto de 2009.

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL. CIUDAD

Con fecha 18 dieciocho de Agosto del presente año. Mediante oficio EXH/PGR/ACA/II/452/2009, dije a usted lo siguiente:-----

- - -"Con esta fecha se dictó acuerdo dentro de las diligencias de exhorto e indagatoria al rubro citada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que entre otras cosas dice lo siguiente:-----

- - - TERCERO.- Gírese oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que informe a esta Representación Social de la Federación si en sus archivos se cuenta con algún antecedente registral de actas de nacimiento, defunción, matrimonio o registro de hijos a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA".-----

- - -No omito hacer de su conocimiento que la información anterior reviste el carácter de URGENTE para continuar con las investigaciones del caso, apercibiéndolo que si deja de hacerse se le aplicará en su contra cualquiera de los medios de apremio que establece el artículo 44 del código Federal de Procedimientos Penales".-----

- - -Sin embargo no obstante el apercibimiento de que fue objeto no se ha obtenido el informe solicitado, por lo que por SEGUNDA, ocasión requiero a usted que de manera URGENTE, sea obsequiada tal petición, caso contrario se le aplicará una multa consistente en treinta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, con independencia que tal petición se hará por conducto de su superior jerárquico.

ATENTAMENTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

JEFE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES PARA QUE ORDENE ELEMENTOS A SU MANDO HAGAN LLEGAR EL PRESENTE OFICIO A SU DESTINO.- EDIFICIO.



DE LA REPÚBLICA... EN INVESTIGACIÓN... Y TRAFICO DE ARMAS

AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION. MESA UNICA OFICIO: EXH/PGR/ACA/II/1692/2009. EXPEDIENTE EXH/PGR/ACA/II/03/2009. AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA 14:25 AGO. 27 2009 RECIBIDO ASUNTO: Se solicita informes se indica. AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

Acayucan, Veracruz, a 27 de Agosto de 2009.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. CIUDAD

Con fecha 18 dieciocho de Agosto del presente año. Mediante oficio EXH/PGR/ACA/II/453/2009, dije a usted lo siguiente:-----

---"Con esta fecha se dictó acuerdo dentro de las diligencias de exhorto e indagatoria al rubro citada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que entre otras cosas dice lo siguiente:-----

--- CUARTO. De Igual manera se ordena girar oficio al titular del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta Ciudad, para que informe si en esos registros se cuenta con información de algún inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA. -----

---No omito hacer de su conocimiento que la información anterior reviste el carácter de URGENTE para continuar con las investigaciones del caso, apercibiéndolo que si deja de hacerlo se le aplicará en su contra cualquiera de los medios de apremio que establece el artículo 44 del código Federal de Procedimientos Penales". -----

---Sin embargo no obstante el apercibimiento de que fue objeto no se ha obtenido el informe solicitado, por lo que por SEGUNDA, ocasión requiero a usted que de manera URGENTE, sea obsequiada tal petición, caso contrario se le aplicará una multa consistente en treinta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, con independencia que tal petición se haga por conducto de su superior jerárquico.

ATENTAMENTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

JEFE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES PARA QUE ORDENE ELEMENTOS A SU MANDO HAGAN LLEGAR EL PRESENTE OFICIO A SU DESTINO. EN ACEDIFICIO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS

251
252

AGENCIA INVESTIGADORA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION.
MESA UNICA
OFICIO:
EXH/PGR/ACA/II/1693/2009.
EXPEDIENTE:
EXH/PGR/ACA/II/03/2009.
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
14:20
AGO. 27 2009
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.

ASUNTO: Se solicita informes se indica.
Acaucan, Veracruz a 27 de Agosto de 2009.

C. DELEGADO DE TRANSITO DEL EDO.
CIUDAD

Con fecha 18 dieciocho de Agosto del presente año. Mediante oficio EXH/PGR/ACA/II/453/2009, dije a usted lo siguiente:-----

-- "Con esta fecha se dictó acuerdo dentro de las diligencias de exhorto e indagatoria al rubro citada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Organica de la Procuraduría General de la República, que entre otras cosas dice lo siguiente:-----

- - **QUINTO.** - Así mismo se deberá girar oficio al titular del departamento de licencias con sede en esta Ciudad, para que informe a esta autoridad si cuenta con información de licencias de manejo vehicular registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA.-----

-- No omita hacerle su conocimiento que la información anterior reviste el carácter de URGENTE para continuar con las investigaciones del caso, apercibiéndolo que si deja de hacerlo se le aplicará en su contra cualquiera de los medios de apremio que establece el artículo 44 del código Federal de Procedimientos Penales".-----

-- Sin embargo no obstante el apercibimiento de que fue objeto no se ha obtenido el informe solicitado, por lo que por SEGUNDA, ocasión requiero a usted que de manera URGENTE, sea obsequiada tal petición, caso contrario se le aplicará una multa consistente en treinta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, con independencia que tal petición se hará por conducto de su superior jerárquico.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.

[Redacted signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN

JEFE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
PARA QUE ORDENE ELEMENTOS A SU MANDO HAGAN LLEGAR EL PRESENTE OFICIO A SU DESTINO.-
EDIFICIO.

DE LA REPÚBLICA
SOCIALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE ARMAS

000254

252
253

DE LA
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
ARECIBAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
OFICIO: AFI/ACA/411/2009
EXPEDIENTE: FXH/PGR/ACA/III/03/2009
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ASUNTO: TRASLADO FORANEO DE DETENIDOS

Acayucan, Ver. a 19 de marzo de 2009

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
19 MAR 2009
RECIBI

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA-I Y II
PRESENTE:

En atención a su oficio número EXH/PGR/ACA/III/453/2009, de fecha 18 de marzo del año en curso, el que solicita sea entregado el mismo al Director del Registro Publico de la Propiedad en esta Ciudad, relacionado con el expediente al rubro señalado, informo a usted lo siguiente:

Con esta fecha se dio debido cumplimiento a lo ordenado, recabándose sello y firma de recibido, anexándose al presente el acuse correspondiente

Lo que informo a usted, para lo que a bien tenga ordenar.

AGENCIA
CUNCI
DA ES ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION

[REDACTED]

Vo. Bo.
EL JEFE DE LA UNIDAD DE LA AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACION

[Signature]

[REDACTED]



C.C.P. ARCHIVO.

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
DE TRAFICO DE ARMAS

AGENCIA INVESTIGADORA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACION
 MESA UNICA
 OFICIO: EXH/PGR/ACA/II/453/2009.
 EXPEDIENTE:
 EXH/PGR/ACA/II/03/2009.
 AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA

MAR 18 2009

19:00

RECIBIDO
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

DERECHOS MUNITARIOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
 DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

ASUNTO: Se solicita informes se indica.

Acazacucan, Veracruz, a 18 de Marzo de 2009.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO
 PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
 CIUDAD.

Con esta fecha se dictó acuerdo dentro de las diligencias de exhorto e indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que entre otras cosas dice lo siguiente:-----

--- CUARTE --- De igual manera se ordena girar oficio al titular del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta Ciudad, para que informe si en esos registros se cuenta con información de algún inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA.-----

-- No omito hacer de su conocimiento que la información anterior reviste el carácter de URGENTE, para continuar con las investigaciones del caso, apercibiéndolo que si deja de hacerlo se le aplicará en su contra cualquiera de los medios de apremio que establece el artículo 44 del código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACION

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 DE LA FEDERACION
 MESA UNICA

[Redacted signature area]

JEFE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
 PARA QUE ORDENE ELEMENTOS A SU MANDO HAGAN LLEGAR EL PRESENTE OFICIO A SU DESTINO.-
 EDIFICIO.



AGENCIA ESPECIALIZADA EN
 INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 Y TRAFICO DE ARMAS

000256

284
255



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
OFICIO: AFII/ACA/410/2009
EXPEDIENTE: EXH/PGR/ACA/III/03/2009
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ASUNTO: TRASLADO FORANEO DE DETENIDOS

Acayucan, Ver., a 19 de marzo de 2009

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

19 MAR 2009

RECIBIDO

BUSQUEDA DE
DECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD

ADA DE TRUQUE

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA-I Y II
PRESENTE:

En atención a su oficio número EXH/PGR/ACA/II/452/2009, de fecha 18 de marzo del año en curso, en el que solicita sea entregado el mismo al Oficial del Registro Civil en esta ciudad, relacionado con el expediente al rubro señalado, informo a usted lo siguiente;

Con esta fecha se dio debido cumplimiento a lo ordenado, recabándose sello y firma de recibido, anexándose al presente el acuse correspondiente

Lo que informo a usted, para lo que a bien tenga ordenar.



DE LA REPUBLICA
NO PUBLICO
ION
R.

PROCURADURIA
FEDERAL DE INVESTIGACION

UNIDAD

ACAYUCAN

VER

MAR

2009

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19



HONOR, VALOR Y JUSTICIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
ACAYUCAN, VER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION

[Redacted signature]

Vo. Bo.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LA AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACION

[Redacted signature]

C.C.P. ARCHIVO.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
SPECIALIZADA
EN INVESTIGACION
DE PROYECTO Y TRAFICO DE ARMAS

255
256

AGENCIA INVESTIGADORA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION.
MESA UNICA
OFICIO: EXH/PGR/ACA/II/452/2009.
EXPEDIENTE:
EXH/PGR/ACA/II/03/2009.
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
AGENCIA DE BÚSQUEDA DE
DERECHOS HUMANOS
CIUDAD.

ASUNTO: Se solicita informes se indica.

Acayucan, Veracruz, a 18 de Marzo de 2009.

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
CIUDAD.

Con esta fecha se dictó acuerdo dentro de las diligencias de exhorto e indagatoria al rubro citada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que entre otras cosas dice lo siguiente:-----

--- **TERCERO.**- Gírese oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que informe a esta Representación Social de la Federación si en sus archivos se cuenta con algún antecedente registral de actas de nacimiento, defunción, matrimonio o registro de hijos a nombre de GABRIEL ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA".-----

--- No omito hacer de su conocimiento que la información anterior reviste el carácter de **URGENTE**, para continuar con las investigaciones del caso, apelando a que si deja de hacerlo se le aplicará en su contra cualquiera de los medios de apremio que establece el artículo 44 del código Federal de Procedimientos Penales.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION
MESA UNICA
EN ACAYUCAN, VER.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.

[Redacted signature area]

JEFE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
PARA QUE ORDENE ELEMENTOS A SU MANDO HAGAN LLEGAR EL PRESENTE OFICIO A SU DESTINO.-
EDIFICIO.

ESTABLECIMIENTO
ACAYUCAN, VER.
19/03/09
PROYECTO

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
O Y TRAFICO DE ARMAS

EXH/PGR/VER/ACA/II/003/2009



----- ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS -----

--- En la ciudad de Acahuacan, Veracruz, siendo las catorce horas del día dos del mes de Septiembre del año dos mil nueve. TENGASE, por recibido el escrito, de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil nueve,

[Redacted] Oficial 01 del registro civil, en el cual se adjunta diverso con fecha veinte de marzo del presente año que a letra dice: " en atención al su oficio N° EXH/PGR/ACA/II/452/2009, de fecha dieciocho de marzo del presente año, me permito informar a usted que habiéndose realizado una búsqueda minuciosa en los libros de NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN no se localizo ningún dato de los nombres de su lista de: **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, RAYMUNDO RIVERO BRAVO (A), ANTONIO MONTAÑO TORRES,** con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de **EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRÉS REYES AMAYA.** Mencionando que los registros de nacimiento se buscaron de 1950 A LA FECHA, de MATRIMONIOS Y DEFUNCIÓNES, de 2000 A LA FECHA ; por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

- PRIMERO.- Se agrega para que corresponda el oficio de cuenta -----
- SEGUNDO remítase el presente exhorto a su lugar de origen parcialmente diligenciado para todos los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE ----- Así, [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "C" Zona Sur, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado-----

DAMOS FE -----
[Redacted]
[Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
i
ER
AL, VER.

GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA DE INV. STIGACION
CADA, IN DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN
ESPECIALIZADA EN
ION DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
LA
Y INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS